De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

Que, la Cancillería Nacional viene usufructuando en alquiler el local ubicado en la calle La Habana Nº 1143, Barrio Sajonia, de la ciudad de Asunción, propiedad de la Sra. **Maria Eliza Antunes**, utilizado para depósito de muebles, usados y nuevos que son bienes de la Institución.

Que, los estacionamientos de las firmas **Estación Bahía S.R.L. y Vector & Asociados S.A.**, son empresas que cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada exigida por la Institución, y se encuentran ubicadas en las cercanías de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Cancillería viene usufructuando en alquiler el local ubicado en la calle 14 de Mayo, entre Palma y Estrella, que pertenece a la firma **Perfecta S.A.**, contiguo al edificio principal de la Cancillería, donde funciona la Dirección de Legalizaciones; cuyas instalaciones brindan la comodidad necesaria al público en general, que a diario concurre en gran número a dicha dirección.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, es propietario de tres pisos (5º, 6º y 7º) ubicados en el Edificio Mercurio, sito en Benjamín Constant y Juan de Ayolas; y además en el mismo Edificio, se encuentran varias Unidades Funcionales u Oficinas en los pisos 2º y 3º, que la Cancillería Nacional las utiliza en carácter de locación, según el siguiente detalle:

Descripción de Inmuebles	Propietario
Oficina Nº 301 – 3er. Piso	4 M S.A.C.I.
Oficina Nº 303 – 3er Piso	Catalina Maria Gloria Céspedes Bordoy
Oficina Nº 305 – 3er Piso	Igualdad S.A.
Oficinas Nº 206 - 207 – 2do. Piso	José Angel Soto Barreto

Asimismo, la firma **Estación Bahía S.R.L.**, con la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha celebrado contratos de alquiler de estacionamientos desde hace varios años; cuenta con dependencias disponibles en locación para uso de oficinas, con quince lugares para estacionamientos.

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

Que, la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, precisa un lugar más adecuado, para una mejor atención al Público en general y facilitar el acceso a sus dependencias. Para tal efecto, fue localizado el inmueble ubicado en la calle Presidente Franco Nº 706 esq. O'leary, Edificio Patria, de la ciudad de Asunción, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el funcionamiento de las oficinas de la mencionada Dirección, conforme a las verificaciones realizadas por los responsables del Departamento de Obras y Proyectos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Dirección de Documentaciones y Biblioteca, necesita un lugar más acorde para el archivo de las documentaciones, como así también para la Biblioteca, para tal efecto, fue localizado el piso 4º del Edificio Patria, sito en la calle Presidente Franco Nº 706 esq. O'leary. El mismo posee la infraestructura necesaria para el funcionamiento tales oficinas, conforme a las verificaciones realizadas por los responsables del Departamento de Obras y Proyectos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los referidos inmuebles, se encuentran disponibles, conforme al ofrecimiento realizado por la **Inmobiliaria Central S.A.**, al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien administra dichos inmuebles, a un costo mensual de Gs. 3.500.000, el primero y de Gs. 4.000.000, el segundo respectivamente.-

Asimismo, desde el año pasado, estamos arrendando con la Sra. Gloria Susana Sapena Brugada, cinco (5) oficinas, que cuentan con la infraestructura necesaria para el funcionamiento de oficinas de la Institución, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Obras y Proyectos; a un costo mensual de Gs. 6.300.000.-

Como así también, la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, necesita una oficina acorde para realizar adecuadamente sus funciones. Para la misma, fue localizado el inmueble situado en la calle El Paraguayo Independiente Nº 515 – 1er. Piso, Edificio Don Carlos. El **Estudio Jariton S.A**. es el propietario de dicho inmueble, cuyo precio del alquiler mensual queda estipulado en Gs. 8.883.000.

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

II. Contenido Legal

Que, en la Ley Nº 3964 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, expresa en su artículo 4º "Principios Generales." La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios.

- *Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Que, La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44º: "Los procesos de contratación de locacion en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el articulo 44 de la Ley 2051/03".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección Administrativa Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad con la competencias atribuida a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

III. Consideraciones

Atendiendo a los años en que la Cancillería Nacional viene usufructuando en alquiler la mayoría de los locales señalados en el apartado de ***Antecedentes***, ya sea para depósito de sus bienes, así como para el funcionamiento de varias de sus dependencias y de estacionamientos de vehículos; es de considerar que las mismas sigan funcionando en estos locales por las razones de espacio físico y ubicación adecuada exigida por la Institución, y teniendo en cuenta que una posible mudanza demandaría la erogación de recursos económicos y un mayor tiempo para su concreción.

IV. Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Contratación Directa a las Empresas mencionadas con la renovación de los respectivos contratos para el ejercicio fiscal 2010, razón por la que V.E. podrá dictar la Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe la Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, a las firmas expuestas en el apartado "Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Asunción, 16 de abril de 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ DGAF LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS

Sr. Lucio Javier Benítez
Director Administrativo
Ministerio de Relaciones Exteriores.